



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de junio de 2007
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5708ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 28 de junio de 2007, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en Sierra Leona”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad expresa su profundo reconocimiento al Presidente y al Fiscal Principal del Tribunal Especial para Sierra Leona por la información presentada durante el debate del Consejo de Seguridad celebrado el 8 de junio de 2007.

El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo al Tribunal Especial y encomia los progresos que ha efectuado. En particular, el Consejo de Seguridad toma conocimiento de la contribución del Tribunal Especial al fortalecimiento de la estabilidad en Sierra Leona y la subregión y al objetivo de poner fin a la impunidad.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el comienzo del proceso de Charles Taylor el 4 de junio de 2007 en La Haya tras la aprobación de su resolución 1688 (2006). El Consejo de Seguridad también felicita al Tribunal Especial por haber dictado su primer fallo el 21 de junio de 2007 en relación con el caso del CRFA.

El Consejo de Seguridad reconoce además los progresos efectuados por el Tribunal Especial en su estrategia de conclusión (S/2007/338). En este sentido subraya su expectativa de que todos los órganos del Tribunal Especial se esforzarán al máximo por concluir la labor de éste conforme a la estrategia de conclusión.

El Consejo de Seguridad insta a la comunidad internacional a seguir prestando apoyo al Tribunal Especial a medida que avanza hacia la etapa final de sus trabajos, incluso garantizando que los acusados prófugos restantes son llevados ante el Tribunal.

En particular, el Consejo de Seguridad toma nota de que el Tribunal Especial sigue necesitado de apoyo financiero. El Consejo de Seguridad hace hincapié en la necesidad vital de que se hagan nuevas promesas de contribuciones voluntarias a fin de que el Tribunal Especial pueda concluir oportunamente su mandato, y pide a todos los Estados Miembros que consideren la posibilidad de formular tales promesas.



El Consejo de Seguridad también toma conocimiento de otros diversos retos que encara el Tribunal Especial en el cumplimiento de su mandato, e insta a los Estados a considerar la posibilidad de prestarle apoyo mediante la concertación de los arreglos que correspondan con el Tribunal Especial en materia de traslado de testigos y cumplimiento de las sentencias.

El Consejo de Seguridad reconoce que se necesitarán nuevos arreglos para abordar los asuntos que queden pendientes tras la conclusión de los juicios y apelaciones, entre ellos los problemas derivados del cumplimiento de las condenas a largo plazo, el futuro enjuiciamiento de acusados que permanezcan en libertad, la protección de testigos y la conservación de los archivos del Tribunal Especial.

Por último, el Consejo de Seguridad encomia las importantes actividades de divulgación realizadas por el Tribunal Especial para que la población de Sierra Leona tenga conocimiento de su labor judicial, y contribuir así al restablecimiento del estado de derecho en todo el país y en la región.”
